

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 13 ENERO DE 2021**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:00) dieciocho horas, del día de hoy miércoles (13) trece de enero del (2021) dos mil veintiuno, se reunieron las y los integrantes del Consejo General vía remota, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo; Por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, C. Dulce Acereht Arango Ramírez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García; por el Partido Unidos, C. Alberto González Delgado; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera; por el Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada; por el Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. José Aguilar Salazar y por el Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez. Incorporándose posteriormente, la Representante del

Partido Verde Ecologista de México, C. Brenda Liliana Soto Antúnez y el Representante Propietario del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Abundio Ramírez Vázquez.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada el 30 de diciembre de 2020; y de las Actas de la Sesión Solemne y de la Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebradas en fecha 1º de enero de 2021.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintiuno (2021). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

7. Proyecto de acuerdo del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la destrucción de material electoral en mal estado, los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020; y se emiten Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la ruta crítica para la presentación del proyecto de los Lineamientos para la Designación de la Fórmula de Regiduría Étnica o Afromexicana en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a las diversas representaciones de las comunidades indígenas o afromexicanas en la entidad, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de los Partidos Políticos del Trabajo, Unidad Democrática de Coahuila y Morena, para formar la Coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Coahuila" para la elección de las y los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud para formar la Coalición de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para la elección de las y los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara la pérdida de registro del Partido Político Local denominado Partido Unidos. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara la pérdida de registro del Partido Político Local denominado Partido de la Revolución Coahuilense. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se declara la pérdida de registro del Partido Político Local denominado Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

14. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, tomó la protesta de ley al Lic. José Aguilar Salazar, en los siguientes términos "José Aguilar Salazar, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación del estado de Coahuila y de este Instituto Electoral."

El Lic. José Aguilar Salazar, representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas, respondió "Sí, protesto."

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló "Si no lo hiciere así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se lo demanden."

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, tomó la protesta de ley a la C. Dulce Acereht Arango Ramírez, en los siguientes términos “Dulce Acereht Arango Ramírez, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación del estado de Coahuila y de este Instituto Electoral.”

La C. Dulce Acereht Arango Ramírez, representante propietaria del Partido del Trabajo, respondió “Sí, protesto.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló “Si no lo hiciere así, que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se lo demanden.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020; Y DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN SOLEMNE Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADAS EN FECHA 1º DE ENERO DE 2021.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que estas queden debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO (2021). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Sí, con todo gusto Presidenta, recordar que, en el mes de diciembre este Consejo General aprobó el presupuesto por capítulo en su momento; también mencionar que a finales de diciembre del año pasado el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos para el Estado de Coahuila donde está incluido este Instituto Electoral, y derivado de lo anterior bueno pues, procede que este Instituto apruebe en este momento, la distribución por partida de cada uno de los de los capítulos; mencionar, ya lo detallaba en la reunión previa de trabajo, que en el caso del capítulo 1000, que es donde se establecen las percepciones, bueno pues sobre todo allí el personal que labora durante este proceso electoral; recordaba yo que son 38 comités municipales los que ya están instalados y funcionando, cada uno de ellos se integran por cinco Consejeras o Consejeros; también mencionaba yo que en este proceso electoral al tratarse de un proceso concurrente, es decir el Instituto Nacional Electoral está organizando la elección de Diputaciones Federales el Instituto Electoral de Coahuila la elección de los 38 ayuntamientos; eso significa que en el caso de este año hay una diferencia con el proceso electoral anterior, sobre todo en el tema de la contratación de capacitadoras y capacitadores electorales, el INE tendrá los suyos el Instituto Electoral de Coahuila tendrá también los propios, entonces bueno pues está previsto el pago de este este personal y también los insumos necesarios que se requieren para su trabajo; hay que recordar que, las y los capacitadores son los que se encargan, sobre todo el día de la jornada electoral, de transmitir los resultados desde las de las casillas; también hay que recordar que, seguramente el día 6 de junio de este año tal vez todavía persistan las medidas de seguridad sanitaria derivada de la pandemia, no obstante que ya hay una vacuna que está en curso, pero se está*

previando que el día 6 de junio todavía se tengan que tomar las medidas sanitarias, eso implicará que funcionarios de casilla tengan que utilizar cubrebocas, su careta, que tenga que haber gel en las casillas, y bueno todos esos insumos sanitarios habrá que adquirirse y tenerse a disposición todo eso se está previando; por supuesto también que en este presupuesto están consideradas las prerrogativas de los partidos políticos, sus gastos ordinarios y específicos; también tratándose de un año electoral están considerados los gastos de campaña. A grandes rasgos Presidenta a esto se refiere a la distribución por partida de este proyecto que se está presentando.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, señalado que, quienes quisieran hacer uso de la voz, se sirvieran manifestarlo, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/004/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban, en lo general y en lo particular, los montos correspondientes de la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), en los términos expresados en el Considerando Décimo Sexto del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

SEGUNDO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de que atiendan lo establecido en el Considerando Décimo Séptimo del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO (2021). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, en estricta consonancia con el anterior punto donde se aprueba el presupuesto por partida, bueno pues, ya también se está proponiendo el Programa Anual de Trabajo, mencionaba en la reunión previa que lo hemos dividido en cinco ejes estratégicos; evidentemente que uno de los ejes estratégicos tiene que ver con el proceso electoral con todas las actividades, incluyendo las que tienen que ver con la coordinación*

con el Instituto Nacional Electoral; también tenemos un eje que concentra las actividades en materia de cultura cívica y democrática, hay algunas actividades que evidentemente dependerán si las escuelas las instituciones educativas ya se encuentran abiertas en posibilidad de acudir, pero de cualquier manera estamos previendo llevar a cabo las actividades de educación cívica y de promoción de la participación ciudadana a distancia, también dadas las condiciones que están imperando; y también tenemos otro eje estratégico que tiene que ver con las prerrogativas, los partidos políticos, el registro de las coaliciones, como es uno de los puntos que vamos a ver en un momento más, el registro de las candidaturas, el pago de las prerrogativas que hacemos mensualmente a los partidos políticos, lo que tiene que ver con las candidaturas independientes, y también estamos incluyendo en este caso el Programa de Candidatura Transparente, que es ya muy conocido y reconocido ampliamente, y bueno pues también estamos considerando dadas las condiciones de la pandemia llevar a cabo debates que se estarán programando próximamente, y estos debates también serían a manera de distancia, y bueno en el programa también se establece todas las actividades institucionales del instituto; y hay un capítulo donde la Contraloría Interna también está incluyendo los trabajos que lleva a cabo el Órgano Interno de Control, esto sería Presidenta lo que se está proponiendo.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, señalado que, quienes quisieran hacer uso de la voz, se sirvieran manifestarlo, solicitando el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada.

El representante del Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada, señaló “Nada más un favor, ver si se nos puede expedir copia certificada de los convenios que han sido actualizados y autorizados por el Instituto, es cuanto.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó “Nada más hacer la precisión Presidenta que, supongo que el representante de Encuentro Solidario se refiere a los Convenios de Coalición, mismos que no se han aprobado todavía por este Consejo General, pero si se refiere a los mismos, en cuanto sean aprobados con todo gusto expedimos las copias que solicita.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención al respecto, al no haberla, le solicitó al

Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/005/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintiuno (2021), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará en el ejercicio dos mil veintiuno (2021), mismo que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO (2021). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, también en estricta consonancia con la aprobación del presupuesto por partida, del Programa Anual de Trabajo, bueno pues se está proponiendo un Programa Anual de Adquisiciones para darle un orden y una sistematización a estas adquisiciones, obviamente que estas adquisiciones van en el sentido de lo que ya hemos estado comentando de los insumos necesarios para el proceso electoral, para el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el equipamiento de los documentos y materiales que requieren las casillas, y obviamente el funcionamiento de los Comités Municipales, entre otros, básicamente a eso se refiere el programa Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/006/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EN MAL ESTADO, LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020; Y SE EMITEN LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, mencionó *“Buenas tardes a todos y a todas, comentarles que, este es un procedimiento que se lleva a cabo al término de las elecciones y que ahora lo vamos a volver a hacer para la destrucción del material electoral a través de un mecanismo que, ya ha sido aprobado por esta Institución y que incluso ahora tiene mayores beneficios, porque en medio de esta pandemia en la que estamos evita que haya una circulación tanto del personal, como de documentación, se hace INSITU, y pues, se correrán las invitaciones respectivas a las representaciones de los partidos, quien quiera atestiguarlo y me parece que con esto se da por concluido el anterior proceso electoral y seguiremos en este, y al final de cuentas, espero que podamos nosotros tener certeza de que cada uno de los materiales que se utilizan en la jornada electoral, tienen un resguardo adecuado por parte la autoridad electoral, a grado tal de que, este proceso de destrucción será verificado en cada una de sus etapas como marcan la gran normatividad, no sólo la de nosotros, sino del Instituto Nacional de Elecciones a través del Reglamento Nacional de Elecciones. Sería el acuerdo que se pone a consideración Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación

correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/007/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EN MAL ESTADO, LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020; Y SE EMITEN LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la destrucción de material electoral en mal estado, los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020; y se emiten lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la destrucción de la documentación electoral, en términos de lo señalado en los considerandos vigésimo cuarto y vigésimo séptimo de este acuerdo, así como del material electoral, en el considerando vigésimo primero de este instrumento legal, cuyo listado se reproduce en el anexo que se adjunta al presente y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban los *Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral*, los cuales se adjuntan para que formen parte integral del presente acuerdo, en términos de los considerandos vigésimo segundo al vigésimo quinto de este instrumento legal.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA RUTA CRÍTICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA FÓRMULA DE REGIDURÍA ÉTNICA O AFROMEXICANA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LAS DIVERSAS REPRESENTACIONES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O AFROMEXICANAS EN LA ENTIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, mencionó *“Con gusto Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas, en principio comentarles que este proyecto de acuerdo que se aprobó hace unos momentos en la sesión ordinaria de Prerrogativas y Partidos Políticos, deriva de una sentencia que emitió el Tribunal Electoral Local, en la cual, se ordenó al legislativo local adecuar tanto el ordenamiento constitucional de la entidad, como el Código Electoral, a fin de establecer el marco legal que permita el correcto ejercicio de los derechos político-electorales, en este caso de las personas integrantes de las comunidades indígenas o afro-mexicanas de la entidad. El Congreso de Coahuila, estableció en el artículo 17 del Código Electoral que este Consejo, Instituto, tiene la obligación de emitir entre los primeros 15 días del Proceso Electoral Local Ordinario del 21, los Lineamientos para la designación de la regiduría étnica o afro-mexicana, es por eso que se propone este este proyecto de acuerdo ante el Consejo General, para dar cumplimiento a este período que se nos ha marcado en la norma, de los primeros 15 días de iniciado el proceso. Quiero mencionarles cuáles son, de manera general esta ruta crítica o cuáles son los asuntos más relevantes que contiene este*

acuerdo, entonces si me permiten los voy a mencionar: el Consejo General solicitará al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y afro mexicanos, dentro de los primeros 15 días, del mes de enero del año en que se celebre la elección de Ayuntamientos de la entidad, un informe donde se advierte el origen y lugar en donde se encuentran asentadas las comunidades indígenas o afrodescendientes de los Municipios del Estado, así como el territorio que comprende, la forma de gobierno, los procedimientos de elección de sus representantes, y los nombres de las autoridades de las comunidades registradas o reconocidas ante ese Instituto. Con base en la información que, se reciba por parte del Instituto mencionado, se determinará el número de regiduría étnicas o afromexicanas a designarse en los Ayuntamientos de los Municipios que correspondan; dentro de los primeros 15 días del mes de febrero del año de elección, de este año pues, el Consejo General del Instituto, requerirá a las autoridades correspondientes de cada comunidad indígena afro mexicana en el Estado, que nombren de conformidad con sus sistemas normativos usos y costumbres una persona para ocupar el cargo de regiduría propietario y su suplente; dicha información deberá comunicarse a este Instituto por escrito en un plazo de 30 días contados a partir de la notificación del requerimiento, en caso de presentarse en más de una propuesta debido a la existencia de más de una autoridad registrada, o reconocida en estas comunidades, el Consejo General citará a dichas autoridades para que en el mes de abril, de este año, se realice en su presencia la insaculación de quién será la persona que ocupará la regiduría de que se trate; una vez que se haya llevado a cabo la insaculación, las autoridades indígenas afromexicanas firmarán en el mismo acto el acuerdo de conformidad respectivo; éstas, las propuestas de las personas a designarse como regidora o regidor étnico propietario y suplente deberán cumplir, esto es importante, con el principio constitucional de paridad de género; en el supuesto de que no se represente ninguna propuesta por parte de las autoridades indígenas registradas o reconocidas en la entidad, corresponderá a este Consejo determinar cómo desierta la designación de la regiduría correspondiente; y esto es en términos generales los asuntos más relevantes que contiene el acuerdo que se propone a este Consejo Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, en uso de la voz manifestó “Para mencionarles que, este es un acuerdo muy importante, porque se está garantizando lo que ya se había plasmado recientemente en la Constitución, en el artículo 7 en donde se reconoce, el Estado reconoce a todos los pueblos indígenas que se han asentado en nuestro territorio, sin importar su origen o la época en donde iniciaron su residencia, y también a los tribales que descenden de poblaciones afromexicanas. En este artículo 7 se establecen cuáles son los derechos de estas comunidades indígenas y afromexicanas, entre las que están, bueno es decidir, sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, elegir de acuerdo a sus normas usos

y costumbres procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o a sus representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno; y también está en este artículo en la fracción, en el inciso g) habla del derecho a elegir en los municipios con población indígena representantes ante los Ayuntamientos, observando el principio de paridad de género en los términos dispuestos en la ley; a estos representantes se les denominará regidor o regidora étnico o afromexicano, y bueno, lo que hace el Instituto Electoral de Coahuila es que emite Lineamientos para garantizar que los pueblos originarios y las comunidades afromexicanas que están asentadas en Coahuila, tengan una representación en los cabildos de los municipios en donde tienen asentamientos; con esto se les garantiza un derecho efectivo a participar en las decisiones de sus comunidades y una efectiva representación, así es que este es un acuerdo muy importante, y bueno el Instituto Electoral de Coahuila de nueva cuenta, digo, garantiza la participación política y la representación de estos pueblos originarios."

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/008/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA CRÍTICA Y LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE REGIDURÍAS ÉTNICAS O AFROMEXICANAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LAS DIVERSAS REPRESENTACIONES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O AFROMEXICANAS EN LA ENTIDAD, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la ruta crítica y la presentación del proyecto de los Lineamientos para la Designación de las Fórmulas de Regidurías Étnicas o Afromexicanas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a las diversas representaciones de las comunidades indígenas o afromexicanas en la entidad, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ruta crítica a seguir para el cumplimiento de las disposiciones

contenidas en los artículos 17 Bis, 17 Ter, y 17 Quater del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, descrita en el vigésimo considerando del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila para que, en cumplimiento a los puntos 1, 3 y 4 de la ruta crítica, lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de poner a disposición de las diversas representaciones de la Tribu Kickapoo y la comunidad de los Negros Mascogos, el proyecto de Lineamientos para la Designación de las Fórmulas de Regidurías Étnicas o Afromexicanas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Una vez manifestadas las consideraciones, observaciones o propuestas por parte de las diversas representaciones de la Tribu Kickapoo y la comunidad de los Negros Mascogos, se añadan al proyecto de Lineamientos para la Designación de las Fórmulas de Regidurías Étnicas o Afromexicanas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para posteriormente ser sometido a la valoración, y en su caso aprobación, por parte de este Consejo General.

CUARTO. Notifíquese como corresponda a las personas interesadas.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA Y MORENA, PARA FORMAR LA COALICIÓN DENOMINADA “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN COAHUILA” PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL

ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, mencionó *"Si con gusto Presidenta, de igual manera, hace unos minutos en la sesión de Prerrogativas y Partidos Políticos se sometió a consideración de la Comisión estas dos solicitudes, bueno en principio. como lo comentaba el Secretario la Coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Coahuila" que está conformada por el Partido del Trabajo, Unidad Democrática de Coahuila y por Morena. Comentarles que las solicitudes, o que la Comisión de Prerrogativas propone este proyecto de acuerdo dado que cumplieron con los requisitos establecidos por la ley para tal efecto; recordemos que existen tres tipos de coaliciones: flexibles, parcial y total, y que en este caso la solicitud de coalición es total, por lo que, estas Coaliciones presentarán candidaturas conjuntas en los 38 municipios de la entidad. Entonces, en términos generales, lo que contemplan los proyectos, ambas coaliciones son totales y ambas han cumplido con los requisitos establecidos por la ley para la integración de estas coaliciones."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, quienes quisieran intervenir en una primera ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Representante del Partido Fuerza por México, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, comentó *"Gracias con la venia señora Presidenta y al Consejo, nada más para solicitar copia por triplicado de este acuerdo, del convenio, así como el de la representación, eso es todo, gracias."*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo.

El Representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo, comentó *“En el mismo sentido, para solicitar copia certificada también de todo el expediente de la Coalición, por favor a esta representación.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, terminaba la primera ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo. Al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/009/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DENOMINADOS PARTIDO DEL TRABAJO, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA Y MORENA, PARA FORMAR LA COALICIÓN DENOMINADA “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN COAHUILA” PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS 38 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de los partidos políticos denominados Partido del Trabajo, Unidad Democrática de Coahuila, y Morena para formar la coalición denominada “Juntos Haremos Historia en Coahuila”, para la elección de las personas que integrarán los 38 Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Resulta procedente el registro del Convenio de Coalición Total presentado por los partidos políticos denominados Partido del Trabajo, Unidad Democrática de Coahuila, y Morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se aprueba la procedencia de la Coalición Total para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, conformada por los partidos políticos denominados Partido del Trabajo, Unidad Democrática de Coahuila, y Morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

TERCERO. Notifíquese como corresponda y publíquese el presente Acuerdo, así como el correspondiente convenio de coalición en la página de internet de este Instituto, y en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PARA FORMAR LA COALICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, mencionó *“Sí Presidenta, de igual manera que la el proyecto anterior está este proyecto fue este votado discutido y aprobado en la sesión que tuvimos hace unos minutos de prerrogativas, de igual manera que la anterior Coalición, esta cumple con los requisitos establecidos por la ley para conformar esta Coalición, está integrada por el Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para este Proceso Electoral para renovar los 38*

Ayuntamientos. Es importante, me parece mencionar, que ambas posiciones deberán contemplar para sus distintas postulaciones las reglas de paridad tanto horizontal, vertical y transversal, garantizando así postulaciones para el género femenino en igualdad de condiciones, así como oportunidad real para acceder a los cargos públicos, además de garantizar el verdadero acceso a prerrogativas, para contender a los puestos de elección popular para la integración de estos ayuntamientos, es todo Presidenta."

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, quienes quisieran intervenir en una primera ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Representante del Partido Fuerza por México, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, comentó *"Gracias nuevamente, no se requiere tanto tiempo, únicamente nuevamente, para poder solicitar copia certificada por triplicado para su servidor de este acuerdo, así como el de la representación, gracias."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, terminaba la primera ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo. Al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/010/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE UNIRSE EN COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS 38 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, de unirse en coalición para la elección de las personas que integrarán los 38 Ayuntamientos en el

estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Resulta procedente el registro del Convenio de Coalición Total presentada por los partidos políticos denominados Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Se aprueba la procedencia de la Coalición Total para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, conformada por los partidos políticos denominados Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

TERCERO. Notifíquese como corresponda y publíquese el presente Acuerdo, así como el correspondiente convenio de coalición en la página de internet de este Instituto, y en el Periódico Oficial del Estado.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

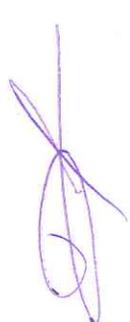
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO UNIDOS. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

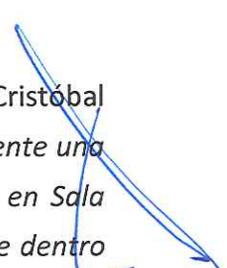
La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, mencionó *“Sí con gusto Presidenta, comentarles que estos proyectos de acuerdo, voy a dar una explicación en forma general de los tres proyectos que se proponen, de estos tres partidos políticos, para pasar a la votación de cada uno de ellos de forma individual; recordemos que la pasada jornada electoral donde se renovó el Congreso del Estado, hubo tres partidos políticos que no alcanzaron el 3% de votación válida emitida que exige la ley para poder mantener el registro como partido político local, por ello, el día 30 de octubre del año pasado la Comisión de Prerrogativas decretó el inicio de la fase preventiva del Procedimiento de Pérdida y Liquidación de los Partidos Políticos que se encontraban en este supuesto; estos partidos, estoy hablando de: Partido Unidos, Partido de la Revolución Coahuilense y del Partido Emiliano Zapata la Tierra de su Producto; de tal forma que, se designó como Interventora del Procedimiento a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, y se tomaron todas las acciones precautorias para proteger el patrimonio de dichos partidos, aunado a esto, en días pasados el Tribunal Electoral Local nos hizo el conocimiento de un comunicado de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, en el cual se nos informa de que el último Medio de Impugnación que había sido promovido fue resuelto, de tal manera que no hay al momento ningún asunto pendiente por resolver, y de esta manera quedan firmes todos y cada uno de los resultados derivados del proceso electoral del año pasado, y es así que, se configura el supuesto para poder iniciar o decretar la pérdida de registro de estos partidos que no alcanzaron el porcentaje que ya comenté del 3%, y es que se pone estos proyectos de acuerdo, en principio el del Partido Unidos que alcanzó el 2.55% de la votación válida metida el año pasado; ese es en términos generales lo contenido en este proyecto de acuerdo que se somete a la consideración del Consejo Presidenta.”*



A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, quienes quisieran intervenir en una primera ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, comentó *“Nada más tengo una duda Presidenta, hay pendiente una impugnación de parte del partido que represento en el tema de fiscalización en Sala Regional, ¿esto afectaría? porque dicen que no hay ninguna impugna pendiente dentro de.”*



Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, respondió *“Bueno, impugnaciones que tengan que ver con el resultado del proceso electoral ya no existe ninguna Presidenta, que son las impugnaciones que tienen que ver y que importan para esta declaratoria de la pérdida de registro, seguramente si hay impugnaciones de otro tipo, bueno no tienen efecto sobre este acuerdo.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, terminaba la primera ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *“Brevemente Presidenta, compañeros, compañeras, buenas noches, comentar lo que iba a decir en asuntos generales, creo que es prudente decirlo acá y que va de la mano con la inquietud del representante que nos antecedió en el uso de la voz, a la respuesta del señor Secretario. Es importante mencionar que, justo la interposición de los medios de impugnación contra los cómputos, ya sea del día de la jornada, que tenía que ver con la votación recibida en casilla o el cómputo que hacen los Comités Distritales, es el que determina el porcentaje de votación que permite a un partido o no obtener los suficientes votos para poder conservar o no su registro; el hecho de que algunos partidos hayan interpuesto, aunque no fueron los partidos que perdieron su registro, hayan interpuesto juicios contra estos cómputos tanto del día de la jornada como del cómputo distrital, es lo que impedía que este Consejo en General llevara cabo el proceso de realización y determinación de pérdida de registro; es por ello que, se vuelve relevante mencionar lo que dijo el Presidente de la Comisión de Prerrogativas, mi compañero Gustavo, cuando mencionaba que la notificación que recibimos tanto de Sala Superior y del Tribunal Electoral Local, es que ya no hay ningún Medio de Impugnación que pudiera variar el número de votos que se recibieron en el Estado, y por lo tanto, variar el porcentaje y que esto derivara en la pérdida o no de registro de los partidos políticos locales; entonces sólo quería puntualizar eso y mencionar que, en ocasiones, como este fue el caso, una elección que el día de la jornada y después del cómputo quedaron muy claras las diferencias de votación y los porcentajes, tuvimos que esperar casi tres meses en que se resolvieran los juicios, todos ellos desechados, algunos incluso desechados por improcedentes, a todos luces, desechados de plano, para poder generar este proceso de pérdida de registro; situación que solamente complica mucho en los procesos administrativos que devienen después. Ese sería mi comentario Presidenta, gracias.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, terminaba la segunda ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran

intervenir en una tercera ronda, se sirvieran manifestarlo. Al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/011/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO UNIDOS.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se declara la Pérdida de Registro del Partido Político local denominado Partido Unidos, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la pérdida y cancelación del registro como partido político local de la entidad de interés público denominado Partido Unidos, en virtud de no haber obtenido el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones Locales que tuvo lugar el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinte (2020) durante la Jornada Electoral relativa al Proceso Local Ordinario 2020.

SEGUNDO. La entidad de interés público denominado Partido Unidos, pierde a partir del mes de enero de la presente anualidad, todos sus derechos y prerrogativas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, extinguiendo con ello la personalidad jurídica del partido político local, no así las obligaciones que en materia de fiscalización y demás que establezca la normativa aplicable.

TERCERO. Se ordena dar vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral para efectos de la cancelación de la pauta de radio y televisión del Partido Unidos, así como para los demás efectos legales a los que haya lugar.

CUARTO. Se haga del conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se proceda, en términos de los artículos 14, 15, 40 y 41 del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, del

Instituto Electoral de Coahuila, al inicio del periodo de liquidación del Partido Primero Coahuila.

SEXTO. Notifíquese como corresponda a los interesados y a la interventora del procedimiento de pérdida de registro y liquidación, **Blanca Irene Contreras Montoya**, para los efectos que se deriven en el ámbito de sus atribuciones.

SÉPTIMO. Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, mencionó *“Si Presidenta, el antecedente es el mismo que comenté en el proyecto anterior, solamente mencionar que en*

este caso el Partido de la Revolución Coahuilense alcanzó el .86% de la votación válida emitida, por lo que se presenta el presente proyecto de acuerdo para declarar la pérdida del registro.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, quienes quisieran intervenir en una primera ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, comentó *“Muchas gracias Presidenta, gracias a los integrantes del Consejo, primero que nada, presentarme, para los que no me conocen, los nuevos partidos políticos, soy Juan Cristóbal Cervantes Herrera, representante del Partido de la Revolución Coahuilense hasta el día de hoy. Quiero agradecer a la presidencia de mi partido a Abundio Ramírez Vázquez, a los integrantes del Comité Estatal que me designaron esta honorable función de representar a los miles de ciudadanos que creen en este proyecto de vida, representarlos en una mesa, defender su derecho, posicionar el derecho que tenemos de participar en esta contienda electoral, en este proyecto de vida, en el cual nos fundamos más por la gestión social, nuestro proyecto de izquierda, es de trabajo por nuestra gente; quiero hacer también un posicionamiento por parte de la representación con la que me ostento, un posicionamiento y al mismo tiempo una denuncia pública de la omisión por parte de este Consejo General al no garantizar la igualdad en la contienda electoral, la falta de certeza, de legalidad al permitir una contienda en pandemia, si se acuerdan algunos de los representantes de partidos que aquí están, el Partido de la Revolución Coahuilense fue el primero que solicitó se aplazará dicha participación, dicha elección, porque iba a ser desigual, algunos partidos que ya gobiernan pues ya tienen estructura política, tienen con qué salir adelante, tal se ve el hecho reflejado en que los tres partidos políticos que nacimos en el 2019 perdemos hoy el registro por la falta de oportunidad, y esto, pues se hizo omiso por parte de este Consejo General, por eso es este posicionamiento que hago; aparte, la manipulación flagrante de los votos de los partidos que gobiernan, dejando a este instituto político que represento en estado de indefensión y vulnerable, como lo he comentado en repetidas ocasiones; y otras omisiones que han denunciado inclusive mi compañero Roberto Villa de UDC de 30,000 votos que se dieron en el conteo de las Actas del COTAPREP que se suponen que llevaban más del 90%, 99% y de la nada salen 30,000 votos que es el 3% que necesita un partido político local para que siga participando, y esto le benefició únicamente al Partido el Verde, en su mayoría, y a UDC, por eso mismo Roberto Villa hacía la pregunta, y no quedó clara esa respuesta que nos dieron los Consejeros en su momento, que nos dio el COTAPREP, no quedó clara y no queda clara para la ciudadanía; es por ello que hoy que perdemos el registro, hago esta denuncia pública y hago este posicionamiento como representante, como último día que estoy dentro de esta mesa en donde represente tratando de defender el derecho de cada uno de los que confiaron en un servidor,*

principalmente representando la voluntad del ciudadano, los valores con los que se hizo este proyecto de vida, asimismo solicito al Consejo General se nos otorguen tres juegos de copias certificadas de cada uno de los acuerdos que se toman el día de hoy, y le cedo la palabra o el lugar, el espacio, para la siguiente ronda Ramírez Vázquez, me retiro de la mesa, gracias es cuanto."

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, terminaba la primera ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Abundio Ramírez Vázquez, solicitó el uso de la voz.

Enseguida, en virtud de dicha solicitud, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó "El señor Abundio Ramírez Vázquez, está registrado como representante propietario del Partido de la Revolución Coahuilense."

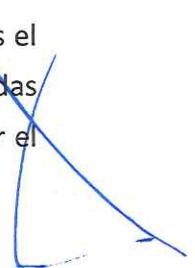
A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó "Sí, para efectos del acta hacemos constar la presencia y su participación en esta sesión. Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el representante del Partido de la Revolución Coahuilense, adelante."

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Abundio Ramírez Vázquez, manifestó "*Gracias Presidenta muy amable, buenas tardes Consejeros y Consejeras del Instituto Electoral de Coahuila, soy Abundio Ramírez Vázquez, Presidente del Partido de la Revolución Coahuilense hasta el día de hoy. Agradezco a las cientos y miles de coahuilenses que votaron por el partido el pasado 18 de octubre de 2020 en la elección de los Diputados Locales y las Diputadas en Coahuila. En Coahuila el PRC y los que lo representamos somos gente de izquierda y que, hoy, formalmente termina su registro, hoy cerramos este ciclo, pero continuamos la lucha junto y al lado de miles de coahuilenses para lograr un Coahuila próspero e incluyente. La elección de Diputados en el 2020 para el PRC, fue totalmente desigual con un presupuesto de \$43,000.00 (cuarenta y tres mil pesos) por distrito, aunado al Decreto Presidencial de la pandemia, que limitó la participación ciudadana y que nos afectó como partido de nueva creación, el Decreto Presidencial "quédate en casa", porque las propuestas y el contacto físico con los ciudadanos coahuilenses fue casi nulo, al no poder*

salir a la calle los ciudadanos y como partido nuevo, esas medidas nos dejaron en desventaja respecto de los partidos nacionales y locales que ya tienen su estructura electoral. Nos vamos tranquilos y en paz, y a seguir participando electoralmente en este año 2021. La lucha sigue, amigos y amigas Coahuilenses, gracias señores Consejeros y amigos de los partidos políticos de Coahuila gracias.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, si había alguna otra intervención en segunda ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó “Gracias Presidenta, nada más para hacer una aclaración a las personas que siguen esta transmisión, el representante del Partido de la Revolución Coahuilense hace referencia a unos votos que supuestamente no aparecieron el día de la jornada electoral, y bueno como se lo hemos repetido muchas veces, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, como su nombre lo indica, es una herramienta preliminar, no es definitiva, por muchas razones las Actas de Escrutinio y Cómputo no llegan todas el día de la jornada electoral y, algunas vienen adentro de los paquetes electorales, por eso el Código Electoral establece y el Reglamento de Elecciones que, el miércoles siguiente a la jornada electoral se llevan a cabo los cómputos distritales, como así se llevaron a cabo por cada uno de los Comités Distritales, y es donde se tienen ya los resultados definitivos, desde, al día siguiente de la jornada electoral todas y todos supimos que, había 140 casillas que no tuvieron un acta de escrutinio y cómputo que hubiera podido ser computada; hay que recordar que los funcionarios de casilla no son expertos electorales, llenar un acta de escrutinio y cómputo, es muy complicado; y también hay que recordar que, hay funcionarios que no se presentan el día de la jornada electoral, se tienen que tomar funcionarios de la fila, pero, precisamente, para eso son los cómputos distritales, para hacer el recuento de aquellos paquetes electorales que tengan alguna circunstancia que establece el proceso electoral el día de la jornada electoral. Entonces, pues seguramente lo que pude tratar de entender que, quiso decir el representante del Partido de la Revolución Coahuilense es que, hubo una diferencia entre los votos del día de la jornada electoral y el día de los cómputos; y la respuesta es muy sencilla, pues hay algunos paquetes electorales que tienen que ser recontados que no pueden ser computados el día de la jornada electoral simple y sencillamente, porque las actas no están llenadas adecuadamente, y bueno pues eso es la explicación de lo que quiso dar a entender el representante del PRC.”



Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Fuerza México, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Representante del Partido Fuerza México, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló *“Gracias únicamente para, vaya, hay cosas que quizás quienes se dedican a hacer política no observan más allá de lo que corresponde a la responsabilidad que le alcanza el Instituto Electoral de Coahuila, y en relación a eso se generó, si bien es cierto que no estuvimos con una representación de un partido político ante este órgano electoral, lo cierto es que somos ciudadanos también, y somos Coahuilenses, y observamos, y yo únicamente quisiera hacerle la pregunta Presidenta o a los miembros de este Consejo ¿cuál fue la falla?, vaya, voy a tratar de simplificar, si con eso somos más claros, las Mesas Directivas de Casilla ¿dependieron del Instituto Electoral de Coahuila? ¿los CAE’S son responsabilidad del Instituto Electoral de Coahuila? ¿La falla sistemática de que no se presentarán en muchas Mesas Directivas de Casilla los funcionarios es responsabilidad del Instituto Electoral de Coahuila o es del Instituto Nacional Electoral? ¿cuál fue la falla que, por la cual ahora existe la duda de esos más de 30,000 votos que aparecieron en más de 146 casillas? Esas respuestas quizás ustedes como Consejo las tengan y limpiar esas dudas que se quedan. Si bien es cierto a los partidos que hoy se despiden por no haber alcanzado el porcentaje mínimo requerido, también es cierto que hubo dudas generalizadas en la sociedad y es un buen momento para que nos pudieran aclarar si esa fue responsabilidad de ustedes como Consejo, de este Instituto, o si recae la responsabilidad en el Instituto Nacional Electoral, muchas gracias.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención en segunda ronda, al no haberla, en uso de la voz manifestó *“Yo sí quisiera contestar la pregunta del representante de Fuerza México para de nueva cuenta aclararles que, bueno, el escrutinio y cómputo desde las casillas lo hacen ciudadanas, ciudadanos comunes que no son expertos en materia electoral, algunos de ellos fueron incluso tomados de la fila ¿sí? y bueno, cuando se trata de la participación de personas está también presente el factor de un error humano ¿sí? lo que no sucede cuando hay una urna electrónica, que el escrutinio y cómputo es perfecto, porque lo hace una máquina, pero en este caso, bueno, ustedes saben, y lo informamos en su momento, hubo 146 casillas que sí llegaron los paquetes, teníamos los votos, pero las actas venían mal contabilizadas, o no estaban bien llenadas, o traían errores evidentes, y esa información no la podíamos dar a la ciudadanía, precisamente, precisamente porque el PREP uno de sus elementos es la certeza, y si hay errores evidentes no lo puedes publicar ¿qué es lo que sucede? son ejercicios preliminares, lo que sucede es que esas casillas se fueron a recuento al cómputo el siguiente miércoles de la*

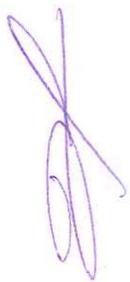
elección, se abrieron se recontó voto por voto, y es ahí en donde, bueno, los votos que no se habían contabilizado el día de la elección, pues surgieron en los cómputos; pero lo que sí no se vale es acusar al Instituto Electoral de Coahuila, de situaciones que no pasaron, pero además, tampoco las hicieron valer en los tribunales, yo les recuerdo que hasta el día de hoy el Instituto Electoral de Coahuila ha organizado 127 procesos electorales; en 2017 fueron la gubernatura, 25 diputaciones, 38 alcaldías, cada una es una elección; también en 2018 fueron 38 alcaldías de nueva cuenta, y ahora en 2020, 25 diputaciones, y todas y cada una de esas elecciones han sido validadas y declaradas válidas por los Tribunales Electorales ¿sí?. Entonces, seamos objetivos lo que vale es lo que está en las actas, lo que vale es lo que validó el Tribunal Electoral, lo que vale son los resultados que ya fueron emitidos en su momento por el Instituto Electoral de Coahuila y validados por las instancias jurisdiccionales, lo demás no debe de contar y además no es cierto, porque no, ni siquiera se argumentó, y además ni siquiera se probó.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, se había terminado la segunda ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una tercera ronda, se sirvieran manifestarlo.

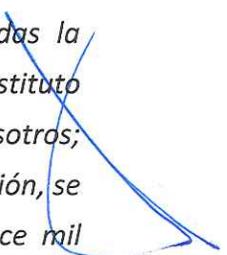
El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinoza Padrón, mencionó *“Gracias Presidenta, yo agradezco la intervención que tuvieron el Secretario Ejecutivo, Paco Torres y la intervención de la Presidenta para explicar esto que argumentaba el representante propietario y suplente del PRC; y dejar de una manera clara qué fue lo que sucedió, porque me parece importante que sí hay que decirlo, explicarlo, para que la sociedad coahuilense, para que los medios de comunicación tengan claridad realmente lo que está pasando ahorita con estas intervenciones o con estos argumentos que se están dando por parte del Partido de la Revolución Coahuilense, quien en este acto se declara la pérdida del registro, porque hay, miren hay quienes ya se hizo famosa y recomiendan o dicen el “no voy a caer en provocaciones”, pero sí me parece que ante este tipo de comentarios, si hay que contestar y hay que ser enfáticos en que no hubo ninguna manipulación de votos, como lo comentaba el representante suplente del PRC, no hubo ninguna falta de equidad en la contienda; realmente tratar de desprestigiar la institución o de hablar de forma negativa de lo que fue un proceso electoral que ya concluyó, y que como bien lo comentaba la Presidenta, fueron ratificados todos los resultados de la elección, y que además, tan lo saben ellos, tan lo sabe el partido PRC que no hay nada de lo que en este momento está argumentando, pues que, a ver el Sistema Electoral tiene controles y las decisiones que toma este Consejo General son revisadas por el Tribunal Local, por la Sala Regional, por la propia Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, de tal manera que, ellos saben perfectamente que lo que están diciendo, lo voy a decir claro, es mentira y me parece que tratar de justificar la derrota en las en las urnas, ante,*

con mentiras y desprestigiando una institución electoral, que además ha sido reconocida por la forma de llevar a cabo el proceso electoral y más en una condición de pandemia, me parece que sí hay que contestarle y decirlo "a ver es mentira lo que se está diciendo". Este Instituto desde un inicio tomó las precauciones necesarias para garantizar no sólo los derechos, el ejercicio de los derechos políticos, sino también la salud de los que participaban en este proceso y de todos los coahuilenses que salieron a emitir el voto. La jornada fue excepcional, hablaba de falta de participación por la pandemia, pues tampoco es así, fue del 40, casi el 40% que es similar a un proceso electoral en donde se lleva a cabo sin pandemia, de tal manera que lo que está diciendo es mentira y no se quiera justificar la derrota en las urnas con argumentos falsos, por favor, gracias."

A continuación, el Representante del Partido Fuerza México, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló *"Gracias, vaya, vaya, vaya, que tenemos acá, muy interesante las respuestas, pero sobre todo, con todo el respeto Presidenta, la pregunta no fue contestada y fue con relación a la responsabilidad ¿de quién fue, si del Instituto Electoral de Coahuila o del Instituto Nacional Electoral? Es decir, en quien recaía la responsabilidad, el hecho de que sí estuvieran presentándose quienes iban a estar en las Mesas Directivas de Casilla, que no se presentaron, que es una falla humana, eso nos queda claro ante esa explicación tan clara que nos da, sin embargo, esa falla humana debió haberse previsto, y esa prevención que debió haber tenido debió haber recaer, ¿en quién recae, en el Instituto Electoral de Coahuila o en el Instituto Nacional Electoral? Es decir, debieron haber previsto tener 1, 2, 3, 4, 5 los que fueran necesarios para que fueran precisamente, no de la primera fila, entonces la respuesta no fue dada en concreto, en de quién recae la responsabilidad sobre el Instituto Electoral de Coahuila o sobre el Instituto Nacional Electoral, por un lado, por otro lado, pues también nos queda claro que quienes estuvieron en ese proceso electoral no hicieron lo necesario, jurídicamente hablando, para hacer su defensa en lo necesario, pero concretamente yo nada más quisiera lo de la respuestas Presidenta, o Consejo, cualquier miembro del Consejo, por supuesto, sé que las tienen ahí, gracias."*



Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, respondió *"Bueno ustedes lo saben, nosotros pertenecemos al Sistema Nacional de Elecciones ¿sí? Hay en los procesos locales, hay responsabilidades compartidas la capacitación, la instalación de casilla, la ubicación de las casillas le compete el Instituto Nacional Electoral y el arbitrio de esta de estas elecciones locales nos toca a nosotros; independientemente de quién era la responsabilidad hay que destacar una situación, se instalaron el 100% de las casillas, en un contexto de pandemia más de quince mil coahuilenses acudieron el día de la elección a las siete de la mañana a instalar las casillas, en donde pudimos votar las y los coahuilenses, ese es un dato importante; el otro dato*



importante es la participación ¿sí? hablaban de que "bueno es que la gente no había participado" por supuesto que participaron, acudieron no solamente a instalar las casillas, acudieron a votar, y hubo partidos por los que votaron, y partidos por los que no votaron ¿sí? y pues bueno, así son las reglas de la contienda; los partidos que no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida, aquellos partidos locales, tendrán que perder el registro, porque la ciudadanía no les votó, pero eso no tiene nada que ver con la responsabilidad de los actores políticos, no quieran culpar al Instituto Electoral de Coahuila por algo que no lograron, que fue el voto de los ciudadanos; el resto de los partidos está en la mesa y tiene prerrogativas, porque los ciudadanos les votaron ¿sí? Las reglas de la contienda estaban claras, fue equitativo, hicimos esfuerzos para que todas y todos los candidatos tuvieran la misma oportunidad de dar sus mensajes de campaña, hubo quienes las aprovecharon y hubo quienes no, hubo quienes subieron su información a las plataformas disponibles, hubo quienes no, quienes no quisieron participar en los debates, también los hubo, así es que seamos responsables, el Instituto Electoral de Coahuila organizó la elección para la renovación del Congreso en el contexto de pandemia, lo hicimos muy bien, porque fueron muy buenos resultados operativos, y tan buenos resultados fueron que todas las asignaciones o todas las actividades del Instituto Electoral de Coahuila fueron validadas por los Tribunales Electorales, y bueno, quien no obtuvo el voto ciudadano no puede continuar en esta mesa de Consejo ¿sí? Esas eran las reglas, todos lo sabían, y bueno hubo, repito, candidatos y candidatas por los que votaron, hubo por quién no votaron, y bueno por quien no votaron no podrán continuar, porque así están las reglas establecidas."

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones registradas, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/012/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se declara la Pérdida de Registro del Partido Político local denominado Partido de la Revolución Coahuilense, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la pérdida y cancelación del registro como partido político local de la entidad de interés público denominado Partido de la Revolución Coahuilense, en virtud de no haber obtenido el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones Locales que tuvo lugar el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinte (2020) durante la Jornada Electoral relativa al Proceso Local Ordinario 2020.

SEGUNDO. La entidad de interés público denominada Partido de la Revolución Coahuilense, pierde a partir del mes de enero de la presente anualidad, todos sus derechos y prerrogativas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, extinguiendo con ello la personalidad jurídica del partido político local, no así las obligaciones que en materia de fiscalización y demás que establezca la normativa aplicable.

TERCERO. Se ordena dar vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral para efectos de la cancelación de la pauta de radio y televisión del Partido de la Revolución Coahuilense, así como para los demás efectos legales a los que haya lugar.

CUARTO. Se haga del conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se proceda, en términos de los artículos 14, 15, 40 y 41 del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, del Instituto Electoral de Coahuila, al inicio del periodo de liquidación del Partido Primero Coahuila.

SEXTO. Notifíquese como corresponda a los interesados y a la interventora del procedimiento de pérdida de registro y liquidación, **Blanca Irene Contreras Montoya**, para los efectos que se deriven en el ámbito de sus atribuciones.

SÉPTIMO. Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

35

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 13 de enero de 2021

18:00 horas

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinosa Padrón, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinosa Padrón, mencionó *“Gracias Presidenta, de igual manera que los dos proyectos anteriores, esto deriva de los resultados de los cómputos de la elección pasada en el cual este Partido Emiliano Zapata la Tierra y su producto alcanzó tan sólo el 1.85 % de la votación válida emitida, de tal manera que hace unos minutos en la sesión de prerrogativas se aprobó este dictamen para someterlo a consideración del Consejo General decretando, declarando la pérdida del registro de este partido, por lo que está a su consideración. Gracias Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, quienes quisieran intervenir en una primera ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, comentó *“Muchas gracias Presidenta, con su venía, nada más para hacer una precisión, es que ahorita ya no puede contestarle al Consejero Gustavo Espinoza sobre el tema de que no hemos impugnado. Sí hemos impugnado inclusive...”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, realizó una moción de orden, en los siguientes términos *“Disculpe, una moción de orden, ya estamos en otro asunto, estamos tratando el término, el proyecto de acuerdo de la pérdida del registro del Partido Emiliano Zapata la Tierra y su Producto y ya no nos podemos regresar, porque el*

acuerdo anterior ya fue votado, si tiene algo que comentar con relación a este acuerdo, adelante por favor."

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, señaló *"Emiliano Zapata también impugnó, en su momento, el tema de fiscalización cuando lo mataron tres veces en la misma, y demostramos que había errores dentro del Instituto Electoral, graves, por ello hicimos esos comentarios, no son nada personales son profesionales, no es para que nos molestemos, ni nos enojemos, simplemente son precisiones y posicionamientos a los cuales tenemos derecho como instituto político, gracias es cuanto."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, si había alguna intervención en segunda ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Espinosa Padrón, mencionó *"Gracias Presidenta solamente para comentar que, en el caso de estos tres este proyectos, a partir de este momento en que el Consejo General autoriza, decreta la pérdida de registro el interventor que designó en aquel momento, el interventor que fue la Titular de Fiscalización se convierte en liquidador, de tal forma que, con facultad de representación, para que se pueda realizar la adjudicación del patrimonio de los partidos en caso de que de que así sea, solamente mencionarlo para información de los medios de comunicación que siguen esta transmisión y de la ciudadanía en general para mayor claridad y sobre lo que sigue en estos casos ¿no? ya será la Unidad de Técnica de Fiscalización quien tenga que intervenir al respecto, muchas gracias."*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, se había terminado la segunda ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una tercera ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Representante del Partido Fuerza por México, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, comentó *"Gracias, bueno, esto, con el debido respeto al Consejo y a esta presidencia, somos un partido de nueva creación, un partido nacional y lamento mucho que estos tres partidos políticos en el estado de Coahuila no les haya alcanzado el mínimo requerido para poder sostenerse y existir, y coexistir con los otros partidos políticos en entidad sin embargo, el Partido Fuerza por México es de puertas abiertas, seguramente que estamos en la mejor disposición de invitarlos a sumarse a un esfuerzo, a un esfuerzo*

más, y aprovechando, porque pues seguramente que ya no nos vamos a ver en la representación, el día de hoy es su última función, es su última representación en este Instituto Electoral, pero siempre con la probabilidad y la posibilidad de ser más, hacer más y seguramente que los ciudadanos y ciudadanas del estado de Coahuila habrán de observar y en esa observancia a la búsqueda del quehacer, de la regulación de estas sociedades, nos van a ver como una mejor opción. Invito a estos representantes y a la gente que creyó en ellos, a ese porcentaje de gente que ha creído en estos partidos políticos a que se sumen a esta nueva opción que es Fuerza por México muchas gracias, buena tarde."

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló "Antes de someter a votación únicamente recordarles que la fiscalización es una facultad constitucional que ejerce el Instituto Nacional Electoral."

Finalmente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Unidos, C. Alberto González Delgado.

El Representante del Partido Unidos, C. Alberto González Delgado, manifestó "Muchas gracias Presidenta, brevemente, no pude hacerlo en su momento, únicamente a nombre de Unidos agradecer a todos aquellos que nos apoyaron con su voto el 18 de octubre, a los militantes, agradecer a título propio a mi partido y al presidente Rubén Humberto por permitir a un estudiante de 21 años de edad ser su representante ante este Consejo General, y por último agradecer a este Consejo General, y al Instituto Electoral de Coahuila, a sus miembros, por siempre tener las puertas abiertas con nosotros por toda su colaboración y su amabilidad en el proceso electoral que viví, sería todo, gracias."

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones registradas, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/013/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se declara la Pérdida de Registro del Partido Político local denominado Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la pérdida y cancelación del registro como partido político local de la entidad de interés público denominado Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, en virtud de no haber obtenido el tres por ciento (3%) de la votación válida emitida en la elección de Diputaciones Locales que tuvo lugar el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinte (2020) durante la Jornada Electoral relativa al Proceso Local Ordinario 2020.

SEGUNDO. La entidad de interés público denominada Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, pierde a partir del mes de enero de la presente anualidad, todos sus derechos y prerrogativas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, extinguiendo con ello la personalidad jurídica del partido político local, no así las obligaciones que en materia de fiscalización y demás que establezca la normativa aplicable.

TERCERO. Se ordena dar vista a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral para efectos de la cancelación de la pauta de radio y televisión del Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, así como para los demás efectos legales a los que haya lugar.

CUARTO. Se haga del conocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se proceda, en términos de los artículos 14, 15, 40 y 41 del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, del Instituto Electoral de Coahuila, al inicio del periodo de liquidación del Partido Primero Coahuila.

SEXTO. Notifíquese como corresponda a los interesados y a la interventora del procedimiento de pérdida de registro y liquidación, **Blanca Irene Contreras Montoya**, para los efectos que se deriven en el ámbito de sus atribuciones.

SÉPTIMO. Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO CUARTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (19:23) diecinueve horas con veintitrés minutos, se daba por terminada la sesión extraordinaria de fecha (13) trece de enero de (2021) dos mil veintiuno, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo